



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0186-2020-MPY

Yungay, 30 de Julio del 2020.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003332-2020 (Oficio N° 0013-2020-MCP-MUSHO/Y), de fecha 11 de junio del 2020, Informe N° 0196-2020-MPY/07.12, de fecha 25 de junio del 2020, Memorando N° 075-2020-MPY/07.10, de fecha 30 de junio del 2020, Informe N° 0234-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de julio del 2020, Informe N° 000562-2020-MPY/7.10, de fecha 20 de julio del 2020, Informe N° 0284-2020-MPY/05.10, de fecha 23 de julio del 2020, Informe Legal N° 0238-2020-MPY/05.20, de fecha 29 de julio del 2020, Acta N° 006-2020-CTSS- MPY, de fecha 29 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el Artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, señor Elber Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DOyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser revisada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003332-2020 (Oficio N° 0013-2020-MCP-MUSHO/Y), de fecha 11 de junio del 2020, el Sr. Victor A. Cuta Polo Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Musho, solicita al titular de la Entidad el mantenimiento de carretera desde Parco a Musho, por motivo que se encuentran en mal estado, y se ha instalado el centro de acopio de abastos en el Centro Poblado de Musho;

Que, mediante Informe N° 0192-2020-MPY/07.12, de fecha 25 de junio del 2020, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento informa al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, sobre la inspección realizada se determina lo siguiente: El Centro Poblado de Musho necesita del mantenimiento de la carretera Mancos – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Apa Grande – Piscuy – Musho – Tumpa – Pariantana; hay tramos en los cuales se requiere la apertura de trocha y en otros puntos el mantenimiento de la existencia con material que la comunidad tiene al tener su propia cantera; se requiere hacer el mantenimiento con maquinaria pesada de la carretera antes mencionada;

Que, mediante Memorando N° 075-2020-MPY/07.10, de fecha 30 de junio del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita al Jefe de la División de Estudios la elaboración de la ficha técnica de la actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable (Mancos – Musho – Tumpa – Pariantana – Apa Grande – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Piscuy), del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash";

Que, mediante Informe N° 0234-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de julio del 2020, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable (Mancos – Musho – Tumpa – Pariantana – Apa Grande – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Piscuy), del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", cuyo plazo de ejecución es de (45) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, y que tiene las siguientes metas:

METAS FÍSICAS:

- Obras Provisionales
- Trabajo Presliminares
- Mantenimiento de Maquinarias de la MPY
- Movimiento de Tierra
 - Relleno con material de préstamo de la zona.
 - Corte hasta el nivel de subrasante c/ maquinaria.
 - Mejoramiento de suelo a nivel de sub rasante.
 - Regado de plataforma de trocha carrozable.
 - Compactación de trocha carrozable.
 - Excavación desquinche y peinado de taludes.
 - Eliminación de material excedente c/ maquinaria.
- Trabajo de limpieza de cunetas en zonas que no afectan a la rotura de instalación de tuberías a las viviendas.
- Se tiene el raspado y limpieza de piedras y desmontes de los tramos mencionados.
- Se realiza los trabajos de afirmado para todos los tramos con un espesor de 15 a 20 cm, ya que se ha realizado hace mas de 8 años aproximadamente.
- Eliminación de desmonte, piedras y arbustos.

META FINANCIERA:

- | | |
|----------------|---------------|
| - Mano de Obra | S/. 13,049.45 |
| - Materiales | S/. 91,918.05 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

- Equipos	S/. 6,026.31
- Sub Contratos	S/. 7,400.00
- Costo Directo	S/. 118,291.08
- Gastos Generales	<u>S/. 11,829.11</u>
- Presupuesto de Actividad	S/. 130,120.19

Que, mediante Informe N° 000562-2020-MPY/7.10, de fecha 20 de julio de 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD, a la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable (Mancos – Musho – Tumpa – Pariantana – Apa Grande – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Piscuy), del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", y remite los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación y factibilidad presupuestal, ratificando las metas físicas y financieras de la ficha técnica, por el monto de S/ 130,120.19 (Ciento Treinta Mil Ciento Veinte con 19/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de (45) días calendario y la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, mediante Informe N° 0284-2020-MPY/05.10, de fecha 23 de julio de 2020, el Lic. Adm. Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable (Mancos – Musho – Tumpa – Pariantana – Apa Grande – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Piscuy), del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 130,120.19 (Ciento Treinta Mil Ciento Veinte con 19/100 soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0036	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	001	: ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9001	: ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000003	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Función	03	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006	: GESTIÓN
Grupo Funcional	0008	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	:

Que, a través del Informe Legal N° 0238-2020-MPY/GAJ.05.20, de fecha 29 de julio de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, manifiesta que de la inspección realizada se determina, que el Centro Poblado de Musho necesita del mantenimiento de la carretera Mancos – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Apa Grande – Piscuy – Musho – Tumpa – Pariantana; hay tramos en los cuales se requiere la apertura de trocha y en otros puntos el mantenimiento de la existencia con material que la comunidad tiene al tener su propia cantera; se requiere hacer el mantenimiento con maquinaria pesada de la carretera antes mencionada, siendo así, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local a través del Memorando N° 075-2020-MPY/07.10 dispone al Jefe de la División de Estudios la elaboración de la Ficha Técnica de la Actividad; conforme a lo señalado esta Gerencia de Asesoría Jurídica aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad, por lo cual concluye que, mediante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable (Mancos – Musho – Tumpa – Pariantana – Apa Grande – Chimpa Mancos – Barrio Huascarán – Piscuy), del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", por el monto de S/ 130,120.19 (Ciento Treinta Mil Ciento Veinte con 19/100 soles), por el plazo de ejecución de (45) días calendario y la bajo la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, mediante Acta N° 006-2020-CTSS- MPY, de fecha 29 de julio del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE (MANCOS – MUSHO – TUMPA – PARIANTANA – APA GRANDE – CHIMPA MANCOS – BARRIO HUASCARÁN – PISCUY), DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE (MANCOS – MUSHO – TUMPA – PARIANTANA – APA GRANDE – CHIMPA MANCOS – BARRIO HUASCARÁN – PISCUY), DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto referencial de S/ 130,120.19 (Ciento Treinta Mil Ciento Veinte con 19/100 soles); con un plazo de ejecución de (45) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PARCIAL
Costo Directo	S/ 118,291.08
Gastos Generales	S/ 11,829.11
Presupuesto de Ejecución de Actividad	S/ 130,120.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de armas s/n – Yungay

www.muniyungay.gob.pe
Facebook: Municipalidad Provincial de Yungay



Fax: 043-393039
043-391535